22 07 2021 **$ 71.151.393,00**

LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **8337**

Beneficiario Real : LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

Cuenta No: 272004595 **Banco:** BANCO DE BOGOTA Cuenta de Ahorros

Direccion: CL 13 7 30 Ciudad:SOACHA Teléfono:7305500

Concepto: ACTA PARCIAL 1 MAYO 18 AL 17 JUNIO 2021 CONTRATO Nº 1363/2021 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2020257540095

Valor Egreso: 71,151,393.00 **Nit :** 832005006

Ordenes de Pago: 7391-7392-

Cheque Nº : **Banco:**BANCO CAJA SOCIAL **Cuenta Nº :** 24051456784

Paula Cristina Suarez

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
TESORERA GENERAL

TRODRIGUEZ

RECIBI:
C.C. o NIT

Elaboro: TRODRIGUEZ

ORIGINAL

PCT Enterprise

22 07 2021 **$ 71.151.393,00**

LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO N° **8337**

Beneficiario Real : LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
Cuenta No: 272004595 **Banco:** BANCO DE BOGOTA Cuenta de Ahorros
Direccion: CL 13 7 30 Ciudad:SOACHA Teléfono:7305500

Concepto: ACTA PARCIAL 1 MAYO 18 AL 17 JUNIO 2021 CONTRATO N° 1363/2021 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2020257540095

Valor Egreso: 71,151,393.00 **Nit :** 832005006

Ordenes de Pago: 7391-7392-

Cheque N° : **Banco:**BANCO CAJA SOCIAL **Cuenta N° :** 24051456784

ORDENES DE PAGO

VIGENCIA	No ORDEN	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR NETO
2.021	7.391	ACTA PARCIAL 1 MAYO 18 AL 17 JUNIO 2021 CONTRATO N° 1363/2021 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2020257540095	27,044,118.00	24,610,147.00
2.021	7.392	ACTA PARCIAL 1 MAYO 18 AL 17 JUNIO 2021 CONTRATO N° 1363/2021 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2020257540095	51,144,226.00	46,541,246.00
		TOTAL	**78,188,344.00**	**71,151,393.00**

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.7391

Descripción	Valor Base	%	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	27,044,118.00	-3,00 %	-811,324.00
Retencion Servicios Generales 4%	27,044,118.00	-4,00 %	-1,081,765.00
RETENCION ICA 10 X MIL	27,044,118.00	-1,00 %	-270,441.00
Pro-Cultura	27,044,118.00	-1,00 %	-270,441.00
			-2,433,971.00
		VALOR NETO	**24,610,147.00**

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.7392

Descripción	Valor Base	%	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	51,144,226.00	-3,00 %	-1,534,327.00
Pro-Cultura	51,144,226.00	-1,00 %	-511,442.00
RETENCION ICA 10 X MIL	51,144,226.00	-1,00 %	-511,442.00
Retencion Servicios Generales 4%	51,144,226.00	-4,00 %	-2,045,769.00
			-4,602,980.00
		VALOR NETO	**46,541,246.00**

Elaboro: TRODRIGUEZ

ORIGINAL

PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2021 **Orden de Pago No.** 7391

Lugar y Fecha: SOACHA 15-jul.-2021
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE **Nit/C.C. :** 832005006 5 Regimen Comun
Información Bancaria: Cuenta Bancaria Nº 272004595 - BANCO DE BOGOTA -Ahorros
Documento_: Contrato 1363
Facturas: SV-9 del 07/07/2021-07/07/2021;
Concepto: ACTA PARCIAL 1 MAYO 18 AL 17 JUNIO 2021 CONTRATO N° 1363/2021 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2020257540095
Programa:

Registro Presupuestal: **2434** Vigencia Registro: **2021** Contrato : 1363

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0108 - A.14.4.3.2. - 1821	27.044.118,00
	$ 27.044.118,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	27,044,118.00	-811.324,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	27,044,118.00	-270.441,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	27,044,118.00	-1.081.765,00
Pro-Cultura	-1,000	27,044,118.00	-270.441,00
			$-2.433.971,00

$ 24.610.147,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

ANA LUCIA LOPEZ PINZON
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	24.610.147.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	1.081.765.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	270.441.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	811.324.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	270.441.00	Fondo Procultura
55070604	27.044.118.00	0.00	Atencion a poblacion en Vulnerabilidad
	27.044.118,00	27.044.118,00	

RAFAEL ALBERTO JAIME CASTRO
CONTADOR MUNICIPAL

$71.151.393 =

16 Jul 21

Mayor 59A

8337

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2021 **Orden de Pago No. 7392**

Lugar y Fecha: SOACHA 15-jul.-2021
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE **Nit/C.C. :** 832005006 5 Regimen Comun
Información Bancaria: Cuenta Bancaria Nº 272004595 - BANCO DE BOGOTA -Ahorros
Documento_: Contrato 1363
Facturas: SV- 9 del 07/07/2021-07/07/2021;
Concepto: ACTA PARCIAL 1 MAYO 18 AL 17 JUNIO 2021 CONTRATO N° 1363/2021 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2020257540095
Programa:

Registro Presupuestal: **2434** Vigencia Registro: **2021** Contrato : 1363

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0108 - A.14.4.4. - 1821	51.144.226,00
	$ 51.144.226,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	51,144,226.00	-1.534.327,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	51,144,226.00	-511.442,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	51,144,226.00	-2.045.769,00
Pro-Cultura	-1,000	51,144,226.00	-511.442,00
			$-4.602.980,00

$ 46.541.246,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTAL.

ANA LUCIA LOPEZ PINZON
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	46.541.246.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	2.045.769.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	511.442.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	1.534.327.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	511.442.00	Fondo Procultura
55070604	51.144.226.00	0.00	Atencion a poblacion en Vulnerabilidad
	51.144.226,00	51.144.226,00	

RAFAEL ALBERTO JAIME CASTRO
CONTADOR MUNICIPAL

16 Jul 21

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Nubia Andrea Rodriguez	TESORERIA MUNICIPAL DE SOACHA	TESORERIA	186.154.208.50	Julio 23 de 2021 04:56 pm

Número de Transacción: APII1208325506924518

Editor de Lotes

Fecha: Julio 27 de 2021 04:17 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******6784
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	MAYOR59A
Fecha de Aplicación:	Julio 22 de 2021
Valor del Lote:	$143.844.624,00
Cantidad de Registros:	2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	FUNDACION SOACHA VIVIE	NI 832005006	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	272044595	$71.151.393,00	775895964	OP7391	OP7391	--
2	éxito	FUNDACION EMPRENDA Y V	NI 900689410	Bancolombia	Cuenta Ahorros	22102333555	$72.693.231,00	775895965	OP7501	OP7501	--

Imprimir Cerrar

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F01	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	11	2018

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
7391 7392	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO Fecha: 12 11 2021 Firma:

TF 46600

83154

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	1363 - 2021
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

FECHA DE CONTRATO	7 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES Y OCHO (08) DIAS SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	18 DE MAYO DE 2021
FECHA DE FINALIZACION	25 DE JULIO DE 2021
PRORROGAS EN TIEMPO	
SUSPENSIONES EN TIEMPO	

CONTRATISTA				
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE				
C.C.		NIT	X	832005006 -5
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU				9499
REGIMEN DE VENTAS				COMUN

SUPERVISOR	
DARWIN SHNEIDER REYES AMORTEGUI	
CARGO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
DEPENDENCIA	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y
CORREO	dreyes@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMCION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	DEL 18 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2021
VALOR DEL PAGO	78.188.344,00
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	
SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS	
N° FACTURA	Fsv -9

CUENTA BANCARIA	272044595		
BANCO	BANCO DE BOGOTA	TIPO	AHORRO

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	32.022.834,00
JULIO	45.746.908,00
AGOSTO	45.746.908,00
SEPTIEMBRE	45.746.908,00
OCTUBRE	13.724.075,00
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
REZAGO	
TOTAL	182.987.633,00

5507604

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

Jan C. S.II

206-10

Alcaldía Municipal de Soacha	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	CÓDIGO	GF-05-F02	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	1363 - 2021
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	924	FECHA	4/02/2021
RUBRO		VALOR	
0108 - A. 14.4 .3.2. - 1821		122.600.000,00	
0108 - A. 14.4.4. - 1821		243.758.519,00	

CRP			
NUMERO	2434	FECHA	18/05/2021
RUBRO		VALOR	
0108 - A. 14.4 .3.2. - 1821		15.325.000	61.300.000,00
0108 - A. 14.4.4. - 1821		30.421.908	121.687.633,00

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	182.987.633,00
ADICION 1	
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	182.987.633,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	78.188.344,00		78.188.344,00
ACTA PARCIAL 2			-
ACTA PARCIAL 3			-
ACTA PARCIAL 4			-
ACTA PARCIAL 5			-
ACTA PARCIAL 6			-
ACTA PARCIAL 7			-
ACTA PARCIAL 8			-
ACTA PARCIAL 9			-
ACTA PARCIAL 10			-
ACTA PARCIAL 11			-
ACTA PARCIAL 12			-
TOTAL	78.188.344,00	-	78.188.344,00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	78.188.344,00
AMORTIZACIONES	
EJECUCION	78.188.344,00
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	104.799.289,00

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

La Alcaldía Municipal de Soacha	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	CÓDIGO	GF-05-F02	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	1363 - 2021
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad soacial que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	PENSION	ARL
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA REVISORA FISCAL	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA REVISORA FISCAL	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA REVISORA FISCAL

CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	
C.C. O NIT	832005006 -5	
E-MAIL	fundacionsoachavive@gmail.com	
TELEFONO	7222831	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: 07 DE JULIO DE 2021

SUPERVISOR	DARWIN SHNEIDER REYES AMORTEGUI	
CARGO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
DEPENDENCIA	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	
E-MAIL	dreyes@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	7305500	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS	N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO UNICO DE CUENTAS	3	7	CERTIFICACION PARAFISCALES	3
2	INFO EJECUCION	1	8	RIT	1
3	INF. SUPERVISION	1	9		
4	AMORTIZACION	1	10		
5	FACTURA	1			
6	RELACION DE CASOS	3			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedición DD	MM	AA	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
7	7	2021	DARWIN SHNEIDER REYES AMORTEGUI Cargo SUPERVISOR DEL CONTRATO	7305500

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razón social del contratista.	CC. / Nit
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	832005008 -5

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

Contrato	O.P.S	Convenio	Fecha	No.
		x	7 DE MAYO DE 2021	1363 - 2021

Fecha de Inicio	Plazo de ejecución
18 DE MAYO DE 2021	DOS (02) MESES Y OCHO (08) DIAS SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta DD/MM/AA
18/05/2021	17/06/2021

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento	Se presenta un informe ejecutivo donde se describen detalladamente las actividades realizadas para dado cumplimiento a lo establecido por convenio	Informe ejecutivo
2. Brindar atención social institucionalizada a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo social y Participación comunitaria.	Se da inicio al convenio 1363 de 2021, para el periodo de atención desde el 18 de mayo al 17 de junio de 2021, se brinda atención social institucionalizada a 54 personas mayores, las cuales fueron remitidas por la secretaria para el desarrollo social, a través del programa adulto mayor. Novedades Ingresos/Retiros	Remisiones y Certificado de defunción y soporte retiro voluntario
3. Brindar alimentación diaria que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren profesionales de la nutrición de conformidad con lo establecido en el estudio previo.	Se brinda alimentación en 5 tiempos a los 54 adultos mayores institucionalizados, de acuerdo a lo establecido por la minuta nutricional se realiza acompañamiento y asistencia a los adultos mayores que no pueden alimentarse por si mismos	Registro Fotográfico y copia minuta
4. Brindar orientación Psicosocial a los beneficiarios, la cual permite mitigar el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.	A nivel individual se continúa con el Registro y control de ingresos y egresos con la respectiva apertura de historia Clínica Social (carpeta). A resaltar que al ingreso de nuevos adultos mayores en tiempos de pandemia por COVID 19 y como parte del proceso de admisión a la Fundación se continua con las siguientes medidas: (Interrogatorio al adulto o sus familiares y/o responsables sobre la presencia o no de síntomas compatibles con COVID-19, toma de la temperatura corporal, uso de tapabocas de forma obligatorio y aislamiento los primeros días de institucionalización), así como la verificación de vacunación y en caso de ingresar sin la respectiva inmunización se coordina con el Hospital Mario Gaitán Yanguas la respectiva vacunación.	Informe ejecutivo
5. Promover estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud (EPS) cuando ello se requiera, a través del servicio de enfermería.	Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria (Resolución 385 de 2020) y siguiendo lineamientos de la circular 121 se mantienen suspendidas la mayoría de actividades grupales extramurales, se continua mínimamente con algunas actividades de funcionamiento físico y cognoscitivo a fin de mantener y cuidar la salud física y mental de los adultos, entre ellas se realizan actividades manuales, juegos de mesa y pasatiempos (sopa de letras) de esta forma se contribuye a que los adultos mayores mantengan y potencien su actividad mental, además se conmemora el día de las madres.	Registro Fotográfico e informe ejecutivo
6. Tramitar aseguramiento en salud en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social	Actualmente el 99% de nuestros adultos mayores se encuentran inscritos al Sistema general de seguridad social de salud, la mayoría de ellos afiliados al Régimen Subsidiado.	soportes de afiliación usuarios remitidos mes de mayo y junio
7. Llevar carpeta organizada de cada usuario remitido por el programa Adulto Mayor de la Secretaria de Desarrollo Social, dicha carpeta debe contener hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje SISBEN, cédula del usuario, y las anotaciones de intervenciones de los técnicos y profesionales que prestan el servicio	Cada Adulto mayor beneficiario del convenio de asociación cuenta con una carpeta donde tiene documentos de identificación, soportes de historia clínica, seguimiento por parte de los profesionales y información de la red de apoyo familiar y social	los soportes reposan en el archivo de la fundación Soacha vive

8. Permitir el ingreso de las familias para las visitas de los usuarios de acuerdo al horario de atención que se tenga establecido	☑ La Resolución 470 del 20 de Marzo de 2020 "adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas Mayores en centros de larga estancia...", el Decreto 039 de 2021 Colombia regula la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable en el país, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19 y el memorando 20202000099341 establece categorías según la afectación de los municipios por COVID-19 por ende al ser el Municipio de Soacha clasificado como de alta afectación la Fundación continua con la suspensión de visitas de familiares y/o responsables, permitiendo solo visitas urgentes de familiares en caso de acompañamiento al final de la vida (pacientes terminales) y/o en situaciones que se evidencie depresión mayor en el adulto. Visitas que serán programadas y con aplicación de todas las medidas de bioseguridad a fin de evitar aglomeraciones y minimizar cualquier factor de riesgo para la población residente y demás colaboradores de la Fundación, Los visitantes deberán cumplir con las indicaciones impartidas de acuerdo a lo contemplado en el protocolo de visitas. ☑ Se mantiene el contacto telefónico entre adultos y sus familiares y/o responsables a fin de evitarles	Registro fotografico
9. Realizar mantenimiento periódico al lugar donde se presta el servicio	Se realiza mantenimiento en el baño del primer piso, en el cual se hace cambio de techos	Registro fotográfico y acta
10. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la ley 9 de 1989 y demás normas concordantes	Se diligencian diariamente los formatos establecidos en la institución para darle cumplimiento a la normatividad vigente y cumplir con lo establecido por la secretaria de salud municipal	concepto sanitario, copia toma de temperaturas neveras, soportes planillas de limpieza y desinfección
11. Cualquiera que sea el número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona	Se realiza seguimiento y verificación de atención a los usuarios, mediante el registro de turnos identificando el acompañamiento a ada usuario	Reporte entrega de turnos
12. Atender, las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009	Se realiza siguiente por parte de él supervisor y el apoyo a la supervisión a su vez se realiza comité técnico en las instalaciones de la fundación	Acta de seguimiento y comité técnico
13. Gestionar el acceso a deporte, cultura y recreación por personal capacitado	☑ Siguiendo los lineamientos de la Circular 121 se suspenden totalmente las actividades fuera de las instalaciones de la Fundación, pero se mantienen algunas actividades grupales a fin incentivar el funcionamiento físico y mantener espacios de ocio productivo entre los adultos mayores contribuyendo al cuidado de su salud mental. ☑ Se continua a través de charlas grupales cortas dirigidas a los adultos mayores la socialización de información prudente relacionada con la epidemia y sobre las medidas preventivas que ha tomado el Gobierno Colombiano frente al COVID-19, evitando la saturación de información y fomentando actitud positiva hacia la prevención y mitigación del contagio e incentivando el mantenimiento de las rutinas de autocuidado (Aseo personal, sueño, alimentación e interacción entre pares), así como mantener distancia entre ellos, reglas para el uso de los servicios sanitarios, lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o el uso de gel antibacterial.	Registro fotográfico
14. Adoptar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional a través del decreto 417 de 2020 donde se declara estado de emergencia Económica, Social, y Ecológica, en atención a la propagación del COVID -19, igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada con Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de salud Y Protección social y/o entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio	☑ Se continúa con las medidas de aislamiento preventivo con el ingreso de adultos nuevos y adultos provenientes de los servicios de salud según la prescripción y recomendaciones expedidas por los profesionales tratantes. ☑ 18 de mayo y el 11 de junio en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 se gestiona con la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha la vacunación de 46 adultos mayores. A la fecha más de un 95% de los 55 adultos institucionalizados se encuentran con sus esquemas (2 dosis) completos para COVID 19. ☑ Siguiendo con los lineamientos en cuanto a prevención y mitigación de propagación del COVID 19 en nuestros adultos mayores y siguiendo las disposiciones del gobierno nacional se continúa con la gestión de citas no presenciales y citas de manera telefónica tanto a los adultos con y sin red de apoyo familiar.	Protocolo covid
15. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro El ASOCIADO deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente	Se presenta factura y se presenta relación de aportes por la fundación.	cuadro ejecución de recursos mensual

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

NIT 832005006 -5

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificación de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

DERWIN SHNEIDER REYES AMORTEGUI

Firma del Supervisor

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO GC-01-F040 /VERSION 1.0 / FECHA 15 /01/2018

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIAPACIÓN COMUNITARIA

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD MM AA	Nombre: DARWIN SHNEIDER REYES AMORTEGUI	7305500
07 DE JULIO DE 2021	Cargo: SUPERVISOR DEL CONTRATO	
II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION		
	Nombre: MARTHA SANCHEZ TUTA	
	Cargo: Apoyo a la supervisión contrato 409 de 2021	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.	
Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	832005006 -5

IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	**Fecha:**	**Contrato No.**
	7 DE MAYO DE 2021	1363 - 2021
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
18 DE MAYO DE 2021	DOS (02) MESES Y OCHO (08) DIAS SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021	

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	**Hasta: DD/MM/AA**	**Informe No.**
18/05/2021	17/06/2021	1

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la ual hace parte integral del presente documento	cumple
2. Brindar atención social institucionalizada a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo social y Participacion comunitaria.	cumple
3. Brindar alimentación diaria que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que granricen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren profesionales de la nutrición de conformidad con lo establecido en el estudio previo.	cumple
4. Brindar orientació Psicosocial a los beneficiarios, la cual permite mitigar el efecto de la patologia de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.	cumple
5. Promover estilos de vida saludable, de acuerdo con las caracteristicas de los adultos mayores, prevencion de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud (EPS) cuando ello se requiera, a treves del servicio de enfermeria.	cumple
6. Tramitar aseguramiento en salud en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social	cumple
7. Llevar carpeta organizada de cada usuario remitido por el programa Adulto Mayor de la Secretaria de Desarrollo Social, dicha carpeta debe contener hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje SISBEN, cédula del usuario, y las anotaciones de intervenciones de los t´rnicos y profesionales que presten el servicio	cumple
8. Permitir el ingreso de las familias para las visitas de los usuarios de acuardo al horario de arención que se tenga establecido	cumple
9. Realizar mantenimiento periodico al lugar donde se presta el servicio	cumple
10. En relación al personal el establecimiento debera cumplir con las dispocisiones sanitarias contenidas en la ley 9 de 1979 y demás normas concordantes	cumple
11. Cualquiera que sea el número de residentes o su condicion de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona	cumple

12. Atender, las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009	cumple
13. Gestionar el acceso a deporte, cultura y recreación por personal capacitado	cumple
14. Adoptar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional a través del decreto 417 de 2020 donde se declara estado de emergencia Económica, Social, y Ecológica, en atención a la propagación del COVID -19, igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada con Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demas normatividad adoptada por el Ministerio de salud Y Protección social y/o entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio	cumple
15. Mensalmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro EL ASOCIADO deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente	cumple

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

DARWIN SHNEIDER REYES AMORTEGUI

Firma del supervisor

Nombre: MARTHA SANCHEZ TUTA

Firma del Apoyo a la Supervisión

SECRETARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

PROGRAMA DE: CENTROS DE BINESTAR AL ADULTO MAYOR

NOMBRE CONTRATISTA

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

2021

CONTENIDO

	HOJA
1 PRESENTACIÓN	3
2 RESUMEN EJECUTIVO	4
3 OBJETIVO DEL PROGRAMA	5
4 PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO	6
5 OBJETO CONTRACTUAL	7
6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	8
7 METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	9
8 DESCRIPCIÓN	10
9 ESTADISTICAS	11
10 SOPORTES Y FUENTES DE VERIFICACION	12
11 CONCLUSIONES	13

1. PRESENTACIÓN

SECRETARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

"PROGRAMA: ADULTO MAYOR"

PROGRAMA	: PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR
NOMBRE CONTRATISTAS	: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
ATENCIÓN	: POBLACION ADULTA MAYOR
LUGAR Y HORARIO	: MUNICIPIO DE SOACHA, INSTITUCION UBICADA EN LA COMUNA 2 7 DIAS A LA SEMANA 24 HORAS

SUPERVISOR DEL CONVENIO: Dr. DARWIN SCHENEIDER REYES

UBICACIÓN GEOGRÁFICA : MUNICIPIO DE SOACHA.

2. RESUMEN EJECUTIVO

Se da inicio al convenio 1363 de 2021, para el periodo de atención desde el 18 de mayo al 17 de junio de 2021, se brinda atención social institucionalizada a 54 personas mayores, las cuales fueron remitidas por la secretaria para el desarrollo social, a través del programa adulto mayor.

Novedades Ingresos/Retiros

- Durante el mes se registra:
  - ✓ 3 (tres) ingresos nuevos
  - ✓ 1 (UN) retiro por fallecimiento
  - ✓ 1 (UN) retiro voluntario

ADULTOS INGRESOS

FECHA INGRESO	NOMBRE	DOCUMENTO	SISBEN	EPS	DIAGNOSTICO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
15/06/2021	ROMELIA AGREDO DE MAÑUNGA	25282525	Popayán Cauca A1 Pobreza extrema Ficha 19001045137950000258O	COOSALUD EPS S. A	EZQUIZOFRENIA PARANOIDE - DEMENCIA VASCULAR NO ESPECIFICADA - HTA - TRASTORNO DE ANSIEDAD - SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR	MARIA NATALIA MANUÑGA HIJA 3202556953 - LUZ NATALIA RODRIGUEZ NIETA 3206775783	
15/06/2021	MARIA RUEDA ARDILA	27950402	SIN SISBEN METODOLIGIA IV	"CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S."	HTA - PENDIENTE CITA MEDICA ULTIMO CONTROL 2021	CLAUDIA MERY CONTRERAS HIJA 3208875647 MIGUEL E CONTRERAS NIETO 3115666361	
15/06/2021	LUISA ESPERANZA MAYORGA SOLIS	51865419	SIN SISBEN METODOLIGIA IV	COOSALUD EPS S.A.	NIEGA PATOLOGIAS	SIN RED DE APOYO	

ADULTOS RETIRADOS POR FALLECIMIENTO

FECHA INGRESO	NOMBRE	DOCUMENTO	SISBEN	EPS	DIAGNOSTICO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
24/03/2021	ISIDRO MANCILLA AVELLANEDA	2703662	SIN SISBEN METODOLIGIA IV	COOSALUD EPS S.A.	HTA - TRASTORNO DE ANSIEDAD - ALZHEIMER - DEMENCIA INCONTINENCIA URINARIA Y FECAL	LUCY MANCILLA ROMERO HIJA 3142176249 / GUILLERMO MANCILLA HIJO 3123450851	03/06/2021 ADULTO FALLECE EN HMGY

ADULTOS RETIRO VOLUNTARIO

FECHA INGRESO	NOMBRE	DOCUMENTO	SISBEN	EPS	DIAGNOSTICO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
18/05/2021	LUIS EDUARDO MILKES CLEVES	17151988	SIN SISBEN MET IV	CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S	PACIENTE CN LIMITACION VISUAL - SONDA VESICAL SIN HISTORIA CLINICA PENDIENTE SOLICITAR CITA EN EPS	SIN RED DE APOYO	30052021 ADULTO SOLICITA SU RETIRO VOLUNTARIO

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas durante el mes por las diferentes áreas:

INFORME ÁREA DE PSICOLOGIA:

ENFASIS DE LA INTERVENCION

Realizar evaluación y seguimiento a los adultos mayores que requieran un proceso terapéutico
Orientar y proponer actividades de soporte social
Brindar atención psicológica en varias modalidades a los adultos mayores.
Trabajo grupal con los adultos mayores

Desde el área de psicología de la Fundación para el desarrollo del adulto mayor, el joven y la mujer "Soacha Vive" se realizaron intervenciones grupales con la participación del 100% de los usuarios. Para el mejoramiento cognitivo, conductual, motor, autoconfianza, autoconocimiento entre otros. Entre los meses de mayo y junio se realizó, un trabajo grupal con los adultos mayores enfocando la terapia específicamente en comprender el sentido que tienen frente a su condición de vejez y las consecuencias a nivel: físico, cognitivo y psicológico en relación con lo que conlleva la etapa del ciclo vital. Siguiendo la idea, con la actividad de intervención ¿Qué te gustaría? donde el principal objetivo fue poder identificar los intereses que tiene cada uno de ellos con el trabajo desde el área de psicología, para así de esta manera poder tener una mejor comprensión en cuanto a sus experiencias relatadas y cumplir con los objetivos propuestos al inicio del convenio.

Frente, a los resultados se evidencio que la mayoría de los adultos mayores desean actividades físicas enfocadas al baile, canto, condicionamiento físico entre otros, también se evidencio que necesita trabajar en los hábitos de autoconocimiento y reforzar los valores para una sana convivencia. Este proceso de acercamiento permite conocer la contextualización de las diferentes relaciones de los sujetos de la fundación y así de esta manera poder conocer directamente cómo ellos perciben y reconocen sus problemáticas, rescatando aspectos positivos y negativos los cuales darán una mejor visión a lo que se debe mejorar o cambiar.

Por otra parte, se trabajó la estimulación a nivel afectivo y motor desde la biodanza para así de esta manera poder fortalecer en el adulto mayor las redes de apoyo internas, el respeto y la empatía con el otro. Además de esto trabajar la estimulación motora. Es importante mencionar que la música relajante permite al adulto mayor expresarse mediante el baile creando un vínculo con los demás.

envía frecuentemente información general sobre el estado de los adultos y las medidas que toma la Fundación y que se está haciendo en relación a la pandemia por COVID 19 con el propósito de generar tranquilidad e involucrarlos en el cuidado integral de los adultos.

- **INTERVENCIÓN GRUPAL**

  - Siguiendo los lineamientos de la Circular 121 se suspenden totalmente las actividades fuera de las instalaciones de la Fundación, pero se mantienen algunas actividades grupales a fin incentivar el funcionamiento físico y mantener espacios de ocio productivo entre los adultos mayores contribuyendo al cuidado de su salud mental.

  - Se continua a través de charlas grupales cortas dirigidas a los adultos mayores la socialización de información prudente relacionada con la epidemia y sobre las medidas preventivas que ha tomado el Gobierno Colombiano frente al COVID-19, evitando la saturación de información y fomentando actitud positiva hacia la prevención y mitigación del contagio e incentivando el mantenimiento de las rutinas de autocuidado (Aseo personal, sueño, alimentación e interacción entre pares), así como mantener distancia entre ellos, reglas para el uso de los servicios sanitarios, lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o el uso de gel antibacterial.

- **ASEGURAMIENTO EN SALUD**

  Actualmente el 99% de nuestros adultos mayores se encuentran inscritos al Sistema general de seguridad social de salud, la mayoría de ellos afiliados al Régimen Subsidiado.

- **Seguimientos adultos sin identificación:**

  El adulto JOSE N.N., pendiente respuesta por parte de la Registraduría Nacional autorización para que la Registraduría municipal de continuidad con el proceso de registro del adulto.

- **Atención Lúdico-Recreativa y Fomento de Estilos de Vida Saludable**

  Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria (Resolución 385 de 2020) y siguiendo lineamientos de la circular 121 se mantienen suspendidas la mayoría de actividades grupales extramurales, se continua mínimamente con algunas actividades de funcionamiento físico y cognoscitivo a fin de mantener y cuidar la salud física y mental de los adultos, entre ellas se realizan actividades manuales, juegos de mesa y pasatiempos (sopa de letras) de esta

INFORME TRABAJO SOCIAL

Orientación psicosocial.

- **INTERVENCIÓN INDIVIDUAL**

  A nivel individual se continúa con el Registro y control de ingresos y egresos con la respectiva apertura de historia Clínica Social (carpeta).

  A resaltar que al ingreso de nuevos adultos mayores en tiempos de pandemia por COVID 19 y como parte del proceso de admisión a la Fundación se continua con las siguientes medidas: (Interrogatorio al adulto o sus familiares y/o responsables sobre la presencia o no de síntomas compatibles con COVID-19, toma de la temperatura corporal, uso de tapabocas de forma obligatorio y aislamiento los primeros días de institucionalización), así como la verificación de vacunación y en caso de ingresar sin la respectiva inmunización se coordina con el Hospital Mario Gaitán Yanguas la respectiva vacunación.

- **INTERVENCIÓN FAMILIAR**

  - La Resolución 470 del 20 de Marzo de 2020 "adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas Mayores en centros de larga estancia...", el Decreto 039 de 2021 Colombia regula la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable en el país, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19 y el memorando 202020000993541 establece categorías según la afectación de los municipios por COVID-19 por ende al ser el Municipio de Soacha clasificado como de alta afectación la Fundación continua con la suspensión de visitas de familiares y/o responsables, permitiendo solo visitas urgentes de familiares en caso de acompañamiento al final de la vida (pacientes terminales) y/o en situaciones que se evidencie depresión mayor en el adulto. Visitas que serán programadas y con aplicación de todas las medidas de bioseguridad a fin de evitar aglomeraciones y minimizar cualquier factor de riesgo para la población residente y demás colaboradores de la Fundación, Los visitantes deberán cumplir con las indicaciones impartidas de acuerdo a lo contemplado en el protocolo de visitas.

  - Se mantiene el contacto telefónico entre adultos y sus familiares y/o responsables a fin de evitarles sentimientos de abandono.

  - Se continua la interacción entre la Fundación y los familiares y/o responsables de los adultos por WhatsApp, a través de este medio se les

forma se contribuye a que los adultos mayores mantengan y potencien su actividad mental, además se conmemora el día de las madres.

AREA DE FISIOTERAPIA

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas desde el área de fisioterapia en la fundación Soacha vive, se continúa prestando la atención a las personas con los protocolos y lineamientos establecidos por la emergencia sanitaria del COVID-19.

Se ejecutaron talleres virtuales por medio de video llamadas 3 veces a la semana con una duración de 40 minutos con el apoyo del área de enfermería y cuidadoras para que guíen a las personas mayores en la realización de los ejercicios y las actividades, el 85% de las persona mayores se integraron y participaron activamente a cada una de las actividades propuesta, según el cronograma se logró mejorar su condición física y disminuir el sedentarismo, ocupación del tiempo libre, mantener y aumentar la movilidad articular, fuerza muscular, coordinación y balance muscular de miembros superiores e inferiores y estimular la memoria a corto plazo de cada uno de los adultos mayores institucionalizados.

ACTIVIDAD	METODOLOGIA	LOGRO Y/O OBJETIVO
Acondicionamiento físico	Se realizaron ejercicios activos articulares rítmicos en miembros superiores e inferiores con estiramiento activo de toda la musculatura a nivel general. Mejorar arcos de movilidad en sus distintos segmentos corporales.	Mejorar arcos de movilidad en sus distintos segmentos
"Amo mi cuerpo, me amo yo" memoria, atención y concentración.	Se realizó una actividad llamada "juego de concentración y socialización con una segunda lengua" se le aplicara una herramienta didáctica de memoria que contiene cierta cantidad imágenes y cada una tiene su pareja la misión para los usuarios es encontrarla.	-Mejorar la memoria a corto plazo. -Fortalecer la parte motora de cada uno de los adultos mayores beneficiarios.
Equilibrio estático y dinámico	Se realizarán talleres prácticos de equilibrio estático y dinámico con ajustes posturales a las personas mayores de mantenerse en punta de pies y en talones y en un	Mejorar en las personas mayores la capacidad de controlar las diferentes posiciones del cuerpo ya sea en reposo o en movimiento.

	solo pie durante 10 segundos con diferentes posiciones de brazos de caminar tocando la punta del pie con el talón, caminar hacia atrás, caminar de lado, caminar hasta la mitad sobre una línea recta y zig -zag con ojos abiertos y cerrados	
Pilates y relajación.	Se realizó aeróbicos de bajo impacto rítmicos y técnica de Pilates a toda la musculatura corporal.	Mejorar su fuerza muscular y flexibilidad de sus distintos segmentos corporales.
Yo controlo mis pensamientos" Coordinación viso motora	Se desarrolló el juego de los bolos el cual cada usuario lanza y patea una pelota y debe derribar la mayor cantidad posible de bolos.	Mejorar la coordinación viso motora para ampliar el control de los movimientos en miembros superiores en inferiores.
Patrones de movimiento lanzar atrapar.	Se solicitó a los usuarios lanzar una pelota a un compañero, Lanzar una pelota hacia arriba y recibirlo, encestar una pelota en un recipiente y patear un balón.	Estimular patrones de movimiento funcionales para mejorar la habilidad motora.

JEFE DE ENFERMERIA

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

- Se continúa con las medidas de aislamiento preventivo con el ingreso de adultos nuevos y adultos provenientes de los servicios de salud según la prescripción y recomendaciones expedidas por los profesionales tratantes.

- 18 de mayo y el 11 de junio en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 se gestiona con la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha la vacunación de 46 adultos mayores.

  A la fecha más de un 95% de los 54 adultos institucionalizados se encuentran con sus esquemas (2 dosis) completos para COVID 19.

- Siguiendo con los lineamientos en cuanto a prevención y mitigación de propagación del COVID 19 en nuestros adultos mayores y siguiendo las disposiciones del gobierno nacional se continúa con la gestión de citas no presenciales y citas de manera telefónica tanto a los adultos con y sin red

de apoyo familiar.
Durante el mes se gestiona citas presenciales, no presenciales o tele consulta de los siguientes adultos:

* 18 mayo cita presencial con especialista en urología adulto mayor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ.
* 19 mayo cita presencial por medicina general (Crónicos HTA) a la adulta mayor MARIA OTILIA GIRALDO GUZMAN.
* 19 mayo cita presencial por medicina general (Crónicos HTA) a la adulta mayor BLANCA BEATRIZ TORRES MARTINEZ.
* 24 mayo cita no presencial por especialista en psiquiatra a la adulta mayor FABIOLA GARZON GONZALEZ.
* 24 mayo cita no presencial por especialista en psiquiatría adulto mayor FLORIBERTO LOPEZ ARIAS.
* 24 mayo cita presencial por medicina general (Crónicos HTA) adulto mayor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ.
* 25 mayo cita presencial por especialista en psiquiatría a la adulta mayor MARIA SUSANA RODRIGUEZ HUERTAS
* 25 mayo cita presencial por especialista en psicología a la adulta mayor MARIA SUSANA RODRIGUEZ HUERTAS
* 8 de junio se realiza trámites pertinentes ante EPS e IPS para la consecución de equipos de Oxígeno para la adulta mayor Ana Julia Cárdenas C.
* 8 y 11 de junio atención domiciliaria por parte de la EPS para el adulto JOSE GEOVANY MARTINEZ HURTADO.
* 12 de junio cita medicina general para el adulto RAFAEL MORA

Durante el mes de Mayo el Adulto ALEJANDRO AREVALO PORRAS, continua asistiendo al tratamiento médico (hemodiálisis), en la IPS DAVITAL, a destacar que entre la IPS y la Fundación y siguiendo los lineamientos del Ministerio de Protección tendientes a prevenir la propagación del COVID 19 y la protección de las cuidadoras el adulto asiste sin compañía (procedimiento que le realizan 3 veces a la semana lunes, miércoles y viernes); a su reingreso a la Fundación se cumple con un estricto protocolo de limpieza y desinfección que incluye cambio total de ropa y zapatos, lavado de manos, aspersión de alcohol a las pertenencias personales del adulto.

- ✓ Se brinda acompañamiento y orientación a los adultos mayores para que se dirijan a cada una de las áreas de la planta física de la institución.
- ✓ Se realiza apoyo en el aseo personal a cada una de las personas mayores institucionalizadas.
- ✓ Se realiza seguimiento y actualización del Kardex de medicamentos

- ✓ Se realiza trabajo grupal con los adultos mayores de acuerdo a las orientaciones de la fisioterapeuta
- ✓ Se brinda apoyo al área de fisioterapia y a las actividades lúdicas de la fundación
- ✓ Se realiza desinfección de unidades y equipos de enfermería
- ✓ Se suministra medicamentos a los adultos mayores de acuerdo a cada Kardex.
- ✓ Durante la estadía de los adultos mayores en el periodo ejecutado se realiza la entrega de un Kit de aseo compuesto por un rollo de papel higiénico, un jabón de baño, una crema dental y cepillo dental, champo y desodorante, para los hombres se hace entrega de máquinas de afeitar a las cuidadoras debido al riesgo que puede presentar el que un adulto mayor no sepa manipular este objeto.
- ✓ Se brinda acompañamiento en unidad médica a los adultos mayores que tienen citas.

3. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Implementación de programas para la atención integral de la población adulta mayor de la secretaria para el desarrollo social y participación comunitaria en el municipio de Soacha.

4. PERIODO EJECUCION DEL CONVENIO

A continuación, se relaciona el convenio que se encuentran en ejecución: Convenio 1363 de 2021, plazo de ejecución 2 meses y ocho días sin que supere el 31 de diciembre de 2021.

5. OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICOS

1, Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento
2, Brindar atención social institucionalizada a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo social y Participación comunitaria.
3, Brindar alimentación diaria que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren profesionales de la nutrición de conformidad con lo establecido en el estudio previo.
4, Brindar orientación Psicosocial a los beneficiarios, la cual permite mitigar el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.

5, Promover estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud (EPS) cuando ello se requiera, a través del servicio de enfermería.
6, Tramitar aseguramiento en salud en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social
7, Llevar carpeta organizada de cada usuario remitido por el programa Adulto Mayor de la Secretaria de Desarrollo Social, dicha carpeta debe contener hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje SISBEN, cédula del usuario, y las anotaciones de intervenciones de los técnicos y profesionales que presten el servicio
8, Permitir el ingreso de las familias para las visitas de los usuarios de acuerdo al horario de atención que se tenga establecido.
9, Realizar mantenimiento periódico al lugar donde se presta el servicio
10, En relación al personal el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la ley 9 de 1989 y demás normas concordantes
11, Cualquiera que sea el número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona
12, Atender, las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009
13, Gestionar el acceso a deporte, cultura y recreación por personal capacitado
14, Adoptar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional a través del decreto 417 de 2020 donde se declara estado de emergencia Económica, Social, y Ecológica, en atención a la propagación del COVID -19, igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada con Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de salud Y Protección social y/o entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio
15, Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro EL ASOCIADO deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente.
7. DESCRIPCIÓN
• Se brinda atención a 54 adultos mayores institucionalizados durante el periodo de ejecución. • Se brindó la alimentación requerida durante el periodo de atención (desayuno, almuerzo, comida, refrigerios) • Se brinda estadía de acuerdo a las condiciones físicas de cada adulto mayor, separando las habitaciones por sexo (hombre – mujer) • Participación en la reunión del comité técnico del convenio. • Se realiza actividades lúdicas y ocupacionales de acuerdo al cronograma entregado por la fisioterapeuta.

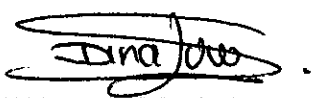
8. ESTADISTICA:

Periodo de atención del 18 de mayo al 17 de junio de 2021.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	FECHA DE REMISION	DIAS ATENDIDOS	NOVEDAD
1	JOSE MIGUEL CHAVARRO MARTINEZ	367856	18/05/2021	30	
2	ISIDRO MANCILLA AVELLANEDA	2703662	18/05/2021	17	Falleció el 03 de junio de 2021
3	LUIS EPAMINONDAS RODRIGUEZ GUEVARA	2843463	18/05/2021	30	
4	EBERTO REY GARCIA	3022783	18/05/2021	30	
5	RAFAEL MORA VELASQUEZ	3174796	18/05/2021	30	
6	MARCO ANTONIO VARGAS ANGARITA	3177227	18/05/2021	30	
7	ORLANDO ARGEMIRO VEGA PUERTAS	3246683	18/05/2021	30	
8	IGNACIO PARDO	4171120	18/05/2021	30	
9	CRISANTO PARRA AVENDAÑO	11374202	18/05/2021	30	
10	JUAN ANGEL SAAVEDRA	14208494	18/05/2021	30	
11	LUIS EDUARDO MILKES CLEVES	17151988	18/05/2021	13	Solicita retiro de carácter voluntario el día 30 de mayo
12	JOSE HUMBERTO GARCIA SANCHEZ	17164847	18/05/2021	30	
13	ALIRIO NAVARRO DIAZ	17628301	18/05/2021	30	
14	JOSE GEOVANY MARTINEZ HURTADO	19060515	18/05/2021	30	
15	ALEJANDRO AREVALO PORRAS	19146929	18/05/2021	30	
16	JOSE IGNACIO ROZO	19372178	18/05/2021	30	
17	FLORIBERTO LOPEZ ARIAS	19445408	18/05/2021	30	
18	MARIA DEL CARMEN MORALES DE GALVIS	20013086	18/05/2021	30	
19	ANA DOLORES MUÑOZ CORDOVES	20264921	18/05/2021	30	
20	LAURA ROSA QUINTERO QUINTERO	20289605	18/05/2021	30	
21	ROSA DELIA ROBAYO PATIÑO	20443767	18/05/2021	30	
22	CECILIA CARDENAS TABIO	20555983	18/05/2021	30	
23	MARIA OTILIA GIRALDO GUZMAN	20563426	18/05/2021	30	
24	TEODORA MORENO PEREZ	20797791	18/05/2021	30	

25	MARIA SUSANA ESCOBAR GUTIERREZ	20940156	18/05/2021	30	
26	WALDINA GARZON DE ESPITIA	21020866	18/05/2021	30	
27	MARIA TEODOLIDA MEJIA	21924930	18/05/2021	30	
28	MARIA EUGENIA AMARIS VILLAMIZAR	23099209	18/05/2021	30	
29	CANDIDA ROSA FAJARDO DE GUERRERO	23371178	18/05/2021	30	
30	ROMELIA AGREDO DE MAÑUNGA	25282525	15/06/2021	3	Ingreso
31	BEATRIZ CABALLERO SAAVEDRA	27909435	18/05/2021	30	
32	MARIA RUEDA ARDILA	27950402	15/06/2021	3	
33	EDILMIRA MOLINA DE LEAL	28831331	18/05/2021	30	
34	BLANCA OLIVA CASTRO HERNANDEZ	31227239	18/05/2021	30	
35	MARTHA MARIA RODRIGUEZ MIRA	35337118	18/05/2021	30	
36	LUZ MYRIAM GONZALEZ CANDELA	39643626	18/05/2021	30	
37	BLANCA BEATRIZ TORRES MARTINEZ	39800548	18/05/2021	30	
38	ERNESTINA QUIROGA JIMENEZ	41313925	18/05/2021	30	
39	MARGARITA VASQUEZ MAYORGA	41383152	18/05/2021	30	
40	GABRIELINA DEL CARMEN REYES	41397818	18/05/2021	30	
41	CARMEN TULIA MARROQUÍN	41415122	18/05/2021	30	
42	YOLANDA ALFEREZ GAITAN	41503922	18/05/2021	30	
43	CAMPOS MARTINEZ GOMEZ	41537360	18/05/2021	30	
44	ANA JULIA CARDENAS CARDENAS	41734725	18/05/2021	30	
45	MARIA CONSTANZA DIAZ	51550804	18/05/2021	30	
46	MARIA SUSANA RODRIGUEZ HUERTAS	51556471	18/05/2021	30	
47	MARIA ODILIA TORRES TORRES	51568192	18/05/2021	30	
48	ROSALBA GOMEZ SANABRIA	51683370	18/05/2021	30	
49	HILDA LEON BAEZ	51761344	18/05/2021	30	
50	LUISA ESPERANZA MAYORGA SOLIS	51865419	15/06/2021	3	Ingreso
51	FABIOLA GARZON GONZALEZ	52027895	18/05/2021	30	
52	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	79318974	18/05/2021	30	
53	MARIA OFELIA GRANADA	1024487844	18/05/2021	30	
54	CONCEPCION DIAZ BARON	1048821476	18/05/2021	30	
55	SIERVO TULIO A MORENO LEON	1050170150	18/05/2021	30	
56	JOSE N.N.	NT	18/05/2021	30	

9. SOPORTES Y FUENTES DE VERIFICACION
Evidencias fotográficas • soporte de las actividades realizadas. • Remisión de casos • Libro de registro de visitas de familiares • Informe de actividades lúdico – recreativas • Archivo con estudios de caso (biológico, fisiológico, cuidado) reposa en la fundación **FUENTES: se anexa CD con lo mencionado anteriormente**



DINA LUW SOTO GUIRAL
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
NIT 832.005.006-5
kr 10 12-24
Tel: (031) 7222831
Soacha - Colombia
lina.bernal48@yahoo.com

Factura electrónica de venta
No. SV-9

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAOCHA		
NIT	800.094.755-7	**Teléfono**	7305500
Dirección	Calle 13 7 -30	**Ciudad**	Soacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/07/2021, 14:20
Expedición	07/07/2021, 14:20
Vencimiento	07/07/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	INSTITUCIONALIZACIÓN X 30 DIAS DE ATENCIÓN A 51 PERSONAS MAYORES	51.00	1,494,997.00	76,244,847.00
2	INSTITUCIONALIZACIÓN X 17 DIAS DE ATENCIÓN A 1 PERSONA MAYOR	1.00	847,165.00	847,165.00
3	INSTITUCIONALIZACIÓN X 3 DIAS DE ATENCIÓN A 3 PERSONAS MAYORES	3.00	149,500.00	448,500.00
4	INSTITUCIONALIZACIÓN X 13 DIAS DE ATENCIÓN A 1 PERSONA MAYOR	1.00	647,832.00	647,832.00

Total ítems: 4

Total Bruto	78,188,344.00
Total a Pagar	78,188,344.00

Valor en Letras: Setenta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Contado Consignación Consignación bancaria $ 78,188,344.00

Observaciones: Favor consignar a la cuenta de ahorros número 272-04459-5

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764007878785 aprobado en 20201122 prefijo SV desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses Meses** - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 7

CUFE: 697ad377510f28d50e58d6f0ac6ec17dd4f744e22d11266c7dcef85fabd753e756a5c52e027d1e07356fe34f5990c8f2

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-6

Soacha, Julio 07 de 2021:

Doctor:
DARWIN SHNEIDER REYES AMORTEGUI
Supervisor delegado convenio Alcaldía
Municipal de Soacha.

REFERENCIA: RELACIÓN DE CASOS ATENDIDOS.

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

A continuación, me permito relacionar los casos atendidos durante el periodo comprendido entre del 18 de mayo al 17 de junio del año en curso, de acuerdo con lo establecido en el convenio 1363 de 2021, firmado entre la secretaria para el desarrollo social y participación comunitaria de la alcaldía municipal de Soacha y la Fundación para el desarrollo del adulto mayor, el joven y la mujer Soacha Vive. El valor de atención por día de cada adulto mayor corresponde a 49.833 pesos.

Periodo de atención del 18 de mayo al 17 de junio de 2021.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	FECHA DE REMISION	DIAS ATENDIDOS	VALOR
1	JOSE MIGUEL CHAVARRO MARTINEZ	367856	18/05/2021	30	$ 1.494.997
2	ISIDRO MANCILLA AVELLANEDA	2703662	18/05/2021	17	$ 847.165
3	LUIS EPAMINONDAS RODRIGUEZ GUEVARA	2843463	18/05/2021	30	$ 1.494.997
4	EBERTO REY GARCIA	3022783	18/05/2021	30	$ 1.494.997
5	RAFAEL MORA VELASQUEZ	3174796	18/05/2021	30	$ 1.494.997
6	MARCO ANTONIO VARGAS ANGARITA	3177227	18/05/2021	30	$ 1.494.997
7	ORLANDO ARGEMIRO VEGA PUERTAS	3246683	18/05/2021	30	$ 1.494.997
8	IGNACIO PARDO	4171120	18/05/2021	30	$ 1.494.997
9	CRISANTO PARRA AVENDAÑO	11374202	18/05/2021	30	$ 1.494.997
10	JUAN ANGEL SAAVEDRA	14208494	18/05/2021	30	$ 1.494.997
11	LUIS EDUARDO MILKES CLEVES	17151988	18/05/2021	13	$ 647.832
12	JOSE HUMBERTO GARCIA SANCHEZ	17164847	18/05/2021	30	$ 1.494.997
13	ALIRIO NAVARRO DIAZ	17628301	18/05/2021	30	$ 1.494.997
14	JOSE GEOVANY MARTINEZ HURTADO	19060515	18/05/2021	30	$ 1.494.997
15	ALEJANDRO AREVALO PORRAS	19146929	18/05/2021	30	$ 1.494.997
16	JOSE IGNACIO ROZO	19372178	18/05/2021	30	$ 1.494.997
17	FLORIBERTO LOPEZ ARIAS	19445408	18/05/2021	30	$ 1.494.997
18	MARIA DEL CARMEN MORALES DE GALVIS	20013086	18/05/2021	30	$ 1.494.997

19	ANA DOLORES MUÑOZ CORDOVES	20264921	18/05/2021	30	$ 1.494.997
20	LAURA ROSA QUINTERO QUINTERO	20289605	18/05/2021	30	$ 1.494.997
21	ROSA DELIA ROBAYO PATIÑO	20443767	18/05/2021	30	$ 1.494.997
22	CECILIA CARDENAS TABIO	20555983	18/05/2021	30	$ 1.494.997
23	MARIA OTILIA GIRALDO GUZMAN	20563426	18/05/2021	30	$ 1.494.997
24	TEODORA MORENO PEREZ	20797791	18/05/2021	30	$ 1.494.997
25	MARIA SUSANA ESCOBAR GUTIERREZ	20940156	18/05/2021	30	$ 1.494.997
26	WALDINA GARZON DE ESPITIA	21020866	18/05/2021	30	$ 1.494.997
27	MARIA TEODOLIDA MEJIA	21924930	18/05/2021	30	$ 1.494.997
28	MARIA EUGENIA AMARIS VILLAMIZAR	23099209	18/05/2021	30	$ 1.494.997
29	CANDIDA ROSA FAJARDO DE GUERRERO	23371178	18/05/2021	30	$ 1.494.997
30	ROMELIA AGREDO DE MAÑUNGA	25282525	15/06/2021	3	$ 149.500
31	BEATRIZ CABALLERO SAAVEDRA	27909435	18/05/2021	30	$ 1.494.997
32	MARIA RUEDA ARDILA	27950402	15/06/2021	3	$ 149.500
33	EDILMIRA MOLINA DE LEAL	28831331	18/05/2021	30	$ 1.494.997
34	BLANCA OLIVA CASTRO HERNANDEZ	31227239	18/05/2021	30	$ 1.494.997
35	MARTHA MARIA RODRIGUEZ MIRA	35337118	18/05/2021	30	$ 1.494.997
36	LUZ MYRIAM GONZALEZ CANDELA	39643626	18/05/2021	30	$ 1.494.997
37	BLANCA BEATRIZ TORRES MARTINEZ	39800548	18/05/2021	30	$ 1.494.997
38	ERNESTINA QUIROGA JIMENEZ	41313925	18/05/2021	30	$ 1.494.997
39	MARGARITA VASQUEZ MAYORGA	41383152	18/05/2021	30	$ 1.494.997
40	GABRIELINA DEL CARMEN REYES	41397818	18/05/2021	30	$ 1.494.997
41	CARMEN TULIA MARROQUÍN	41415122	18/05/2021	30	$ 1.494.997
42	YOLANDA ALFEREZ GAITAN	41503922	18/05/2021	30	$ 1.494.997
43	CAMPOS MARTINEZ GOMEZ	41537360	18/05/2021	30	$ 1.494.997
44	ANA JULIA CARDENAS CARDENAS	41734725	18/05/2021	30	$ 1.494.997
45	MARIA CONSTANZA DIAZ	51550804	18/05/2021	30	$ 1.494.997
46	MARIA SUSANA RODRIGUEZ HUERTAS	51556471	18/05/2021	30	$ 1.494.997
47	MARIA ODILIA TORRES TORRES	51568192	18/05/2021	30	$ 1.494.997
48	ROSALBA GOMEZ SANABRIA	51683370	18/05/2021	30	$ 1.494.997
49	HILDA LEON BAEZ	51761344	18/05/2021	30	$ 1.494.997
50	LUISA ESPERANZA MAYORGA SOLIS	51865419	15/06/2021	3	$ 149.500
51	FABIOLA GARZON GONZALEZ	52027895	18/05/2021	30	$ 1.494.997

52	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	79318974	18/05/2021	30	$ 1.494.997
53	MARIA OFELIA GRANADA	1024487844	18/05/2021	30	$ 1.494.997
54	CONCEPCION DIAZ BARON	1048821476	18/05/2021	30	$ 1.494.997
55	SIERVO TULIO A MORENO LEON	1050170150	18/05/2021	30	$ 1.494.997
56	JOSE N.N.	NT	18/05/2021	30	$ 1.494.997

DINA LUW SOTO GUIRAL
REPRESENTANTE LEGAL

LINA MARCELA BERNAL DIAZ

Contador Público Titulado Universidad Militar Nueva Granada
Asesoría en asuntos contables y tributarios

CERTIFICO QUE:

La **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE"**, con NIT. 832.005.006-5, y representada legalmente por la señorita **DINA LUW SOTO GUIRAL**, identificada con cedula de ciudadanía n° 1.010.216.657 de Bogotá, qué, revisando sus soportes contables y su correspondencia, he visto que se encuentra al día en los pagos hechos a la seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales en los últimos seis meses hasta el mes de junio de 2021.

Se expide el día primero (01) del mes de julio del año 2021, a solicitud de la parte interesada.

Firmado,

DINA LUW SOTO GUIRAL
C.C. 1.010.216.657 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Contador Público
T.P. N° 190362-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

L Z 1 5 F A 1 0 7 4 0 A 2 E 7 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

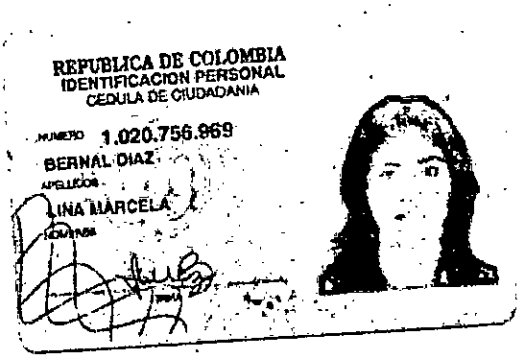
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

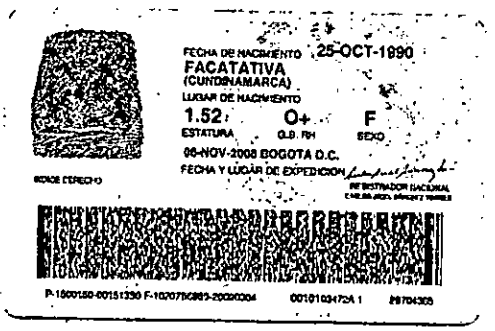
Que el contador público **LINA MARCELA BERNAL DIAZ** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020756969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 190362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

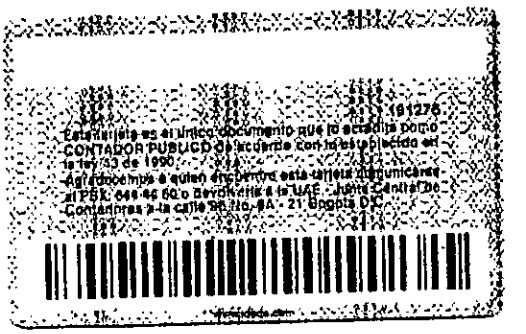
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.756.969
BERNAL DIAZ
APELLIDOS
LINA MARCELA
NOMBRES


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
190362-T
LINA MARCELA
BERNAL DIAZ
C.C. 1020756969
RESOLUCION INSCRIPCION 120
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FECHA 28/05/2014
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ


FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1990
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-NOV-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
ROSTRO Y HUELLA


191276
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 646 46 60 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 94 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

Soacha Vive

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA
AMORTIZACION PRESUPUESTAL CONTRATO 1363 DE 2021
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

C.R.P. No. AÑO 2021	ARTICULO	VALOR	ACTA No.1	ACTA No.2	ACTA No.3	ACTA No.4	ACTA No.5	ACTA No.6	ACTA No.7	ACTA No.8	ACTA No.9	ACTA No.10	TOTAL AMORTIZACION 2021	SALDO
2434	0108 - A.14.4.3.2. - 1821	61.300.000,00	27.044.118,00										27.044.118,00	34.255.882,00
2434	0108 - A.14.4.4. - 1821	121.687.633,00	51.144.226,00				-						51.144.226,00	70.543.407,00
	TOTALES	182.987.633,00	78.188.344,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78.188.344,00	104.799.289,00

Aprobó
HERNÁN CASTELLANOS RAMÍREZ
Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

Proyecto:
Sergio David Zapata Guaqueta

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO INSTITUCIONALIZACIÓN ADULTO MAYOR - CA-003-2021 N° (1363) DE 2021, CELEBRADO CON FUNDACION SOACHA VIVE

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente Anexo al convenio cuyo contenido se encuentra en el SECOP II, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

CLÁUSULA SEGUNDA. - COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO: Durante la ejecución del Convenio, el asociado tendrá los siguientes compromisos:

1.1.1. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio y cada una de las actividades definidas en el mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto del Convenio.
3. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
4. Presentar al Comité Técnico Operativo conformado en el marco del convenio, mensualmente, informe de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del Convenio.
5. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al Convenio incluido el tres por ciento (3%) del valor total del Convenio y sus adiciones (artículo 4° Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CBA" Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 18 de mayo de 2009, en aplicación de la Ley 1276 del 2009, el 1% de estampilla Pro – Cultura y la Retención de Industria y Comercio.
6. Constituir la garantía única a favor del MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
7. Acreditar mensualmente que se encuentra al dia en el Sistema de Seguridad Social en salud y parafiscales.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el supervisor y las recomendaciones del Comité Técnico Operativo conformado en el marco del convenio.
9. Como requisito para efectuar el primer desembolso de aportes del municipio de Soacha la entidad debe acompañar su informe de ejecución con la copia del formulario RIT debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda Municipal.
10. El IVA que se llegare a generar por la celebración del Convenio será asumido por EL ASOCIADO.

1.1.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO.

1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento.
2. Brindar atención social institucionalizada a los Adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.
3. Brindar alimentación diaria que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel 57 - 1 - 7309500 Fax 57 1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Escaneado con CamScanner

los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren profesionales de la nutrición, de conformidad con lo establecido en el estudio previo.

4. Brindar orientación Psicosocial a los beneficiarios, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.

5. Promover estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud (EPS) cuando ello se requiera, a través del servicio de enfermería.

6. Tramitar el aseguramiento en Salud en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.

7. Llevar carpeta organizada de cada usuario remitido por el programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, dicha carpeta debe contener hoja de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje SISBEN, cédula del usuario y las anotaciones de intervención de los técnicos y profesionales que prestan el servicio.

8. Permitir el ingreso de las familias para las visitas de los usuarios de acuerdo al horario de atención que se tenga establecido.

9. Realizar mantenimiento periódico al lugar en donde se brinda el servicio.

10. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la Ley 9 de 1989 y demás normas concordantes.

11. Cualquiera que sea el número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona.

12. Atender las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009.

13. Gestionar el acceso a deporte, cultura y recreación, por personal capacitado.

14. Adoptar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020 donde se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en atención a la propagación del COVID-19, igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada con Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio.

15. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro EL ASOCIADO deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente

CLAUSULA TERCERA.- COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente CONVENIO.

2. Girar el aporte económico, en la oportunidad y forma establecidas.

3. Hacer seguimiento a la ejecución física, técnica y financiera del CONVENIO.

4. Vigilar y ejercer la supervisión del presente Convenio de Asociación a través de la designación del respectivo supervisor.

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel 57 1 - 7535500 Fax 57 1 7770560
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Escaneado con CamScanner

5. Suministrar oportunamente la información que EL ASOCIADO solicite para el correcto desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

6. Participar como ente coordinador del CONVENIO.

7. Designar a sus representantes ante el comité técnico operativo conformado en el marco del Convenio, quienes participarán en las reuniones de coordinación, seguimiento y socialización que se convoquen para el desarrollo del objeto del presente Convenio

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución del convenio será de dos (02) meses y 8 días, sin que supere el 31 de diciembre de 2021. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del convenio.

El convenio tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del convenio.

CLAÚSULA QUINTA. – VALOR:

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la presente vigencia fiscal, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, con el fin de establecer los costos para la atención de la población adulto mayor, realizó un estudio de mercado, por medio del cual se solicitó cotizar a entidades prestadoras del servicio de atención institucionalizada.

Una vez establecido el costo de atención diaria, el costo de atención mensual, tanto individual como de los 108 usuarios, para establecer el presupuesto oficial se toma el costo de atención mensual de usuario el cual se establece en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ($ 1.494.997) PESOS**, y el valor mensual de los 108 adultos mayores equivale a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS ($161.459.671) PESOS M/CTE.**

Por otro lado, y considerando que es pertinente dividir la atención de los adultos mayores en dos lotes, Lote 1 (54 usuarios) y Lote 2 (54 usuarios), sin que dicha división implique la fragmentación del proceso, puesto que de encontrarse un proponente que cuente con la capacidad técnica, jurídica, financiera y administrativa podrá presentarse a los dos lotes.

Se establece el presupuesto de cada uno de los lotes de la siguiente manera: Lote 1 (54 usuarios) **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $182.987.633 M/CTE**, Lote 2 (54 usuarios) **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $182.987.633 M/CTE**. En todo caso el término de ejecución será de 2 meses y 10 días.

El presupuesto se encuentra respaldado con la Disponibilidad Presupuestal amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 924 del 04 de febrero de 2021, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($366.358.519).**

CLAÚSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO transferirá el aporte del presente Convenio de Asociación, por mensualidades vencidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte DEL

Escaneado con CamScanner

ASOCIADO, previa presentación del acta firmada por el supervisor del convenio donde conste: el número de adultos mayores atendidos e institucionalizados según el caso, la prestación del servicio a satisfacción, la cuenta de cobro correspondiente, y acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y el pago de salarios y demás prestaciones del personal a su servicio, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1°del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del convenio como requisito para cada la transferencia del aporte municipal.

El último aporte estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación por las partes PARÁGRAFO: En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja). El aporte DEL ASOCIADO se efectuará a medida que se ejecute el Convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta.

CLAUSULA SÉPTIMA. – APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO FUNDACION SOACHA VIVE

De conformidad con lo establecido en el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017, el aporte a realizar por parte del **ASOCIADO** será el siguiente: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($54.896.289.9)**, para lo cual el **ASOCIADO** realizará el aporte de la siguiente manera:

VALOR 14 DIAS ADICIONALES POR PERSONA MAYOR	VALOR 14 DIAS ADICIONALES POR 54 PERSONAS MAYORES
$ 697.665	$ 37.673.924

VALOR DE REFRIGERIOS PARA 54 ADULTOS MAYORES DIA	VALOR TOTAL REFRIGERIOS PARA 54 ADULTOS MAYORES POR 68 DIAS
$ 253.211	$ 17.218.366

CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el Municipio de Soacha Cundinamarca.

CLÁUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN:

El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de los compromisos a cargo del ASOCIADO, a través del Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

3) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

4) Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.

Carrera 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel 57 1 7535500 Fax 57 1 7370580
www.alcaldiasoacha.gov.co

Escaneado con CamScanner

5) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.

6) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y radicarlos en la Secretaría de Hacienda para el respectivo trámite de pago.

7) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica.

8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

9) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del MUNICIPIO.

10) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

11) Verificar la Inscripción del Registro de Información Tributaria (RIT) por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5º del acuerdo 29 de 2016.

12) Verificar, previo a la suscripción de cualquier actuación contractual, los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro Nacional de medidas Correctivas del contratista.

13) Realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Oficina Asesora Jurídica dentro del día siguiente a la suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

CLÁUSULA DECIMA. - CESIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio no podrá ser cedido por **EL ASOCIADO** sin el consentimiento previo y por escrito del MUNICPIO

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – SUBCONTRATACION: EL ASOCIADO no podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del objeto contractual previsto en el presente convenio a persona jurídica alguna. Lo anterior, no será impedimento para que **EL ASOCIADO** contrate directamente los profesionales requeridos para desarrollar el objeto del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - AFILIACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALESEL ASOCIADO manifiesta que está afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de todo su personal y aportes parafiscales.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL: EL ASOCIADO ejecutará el presente convenio con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre **EL MUNICIPIO** y **EL ASOCIADO**.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INDEMNIDAD: EL ASOCIADO mantendrá indemne y defenderá a su propio costo el MUNICPIO de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **ASOCIADO** en el desarrollo de este convenio. El asociado se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el MUNICIPOI, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El ASOCIADO estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Convenio en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecten la ejecución del mismo debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El **ASOCIADO** informará por escrito al MUNICIPIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Convenio se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSION DEL CONVENIO: Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente convenio, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD DEL ASOCIADO: EL ASOCIADO responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al MUNICIPIO todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – CONFIDENCIALIDAD:
La información o los datos a los que tuvieren accesos las partes durante la ejecución del convenio serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad continuará aun terminado y liquidado el convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DE PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del **ASOCIADO** (titular de la información) a través de los vínculos del convenio celebrado entre **EL MUNICPIO** y el **ASOCIADO**, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones del **MUNICPIO** con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del MUNICIPIO de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **MUNICPIO** con **EL ASOCIADO**, con relación a pago de los honorarios y demás consagradas en el convenio. Con la aceptación de la presente autorización, **EL ASOCIADO** permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al MUNICIPIO son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. Se deja constancia que **EL ASOCAIDO** tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al MUNICIPIO indicando las razones por las cuales solicita alguno de los tramites anteriormente mencionados, con el fin que el **MUNICIPIO** pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. **EL MUNICIPIO** se comprometerá a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia.

CLÁUSULA VIGESIMA - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONVENIO: Las partes podrán dar por terminado el presente convenio por las siguientes causales **a.** Por mutuo acuerdo de las partes. **b.** Por la ejecución total del objeto y compromisos del convenio. **c.** Por vencimiento del plazo. **d.** Cuando se declare la Caducidad del convenio. En este caso sólo se pagará al **ASOCIADO** el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa, solución a las diferencias y discrepancias surgidas de

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel 57 1 7355590 Fax 57 1 7770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Escaneado con CamScanner

la ejecución de este convenio, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CADUCIDAD: EL MUNICPIO podrá declarar la caducidad del presente convenio si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **ASOCIADO**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que puede conducir a su paralización de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en los términos estipulados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – LIQUIDACIÓN: El presente convenio se liquidará a partir de la terminación del plazo de ejecución, de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, o a la fecha del acuerdo que lo disponga. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y o recursos ejecutados. El acta de liquidación será suscrita por las partes, previo visto bueno del supervisor. En aquellos casos en que el ASOCIADO no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se perfecciona con la aceptación de la oferta. Para la ejecución del convenio se requiere la aceptación del asociado del formulario denominado "Convenio" en SECOP II, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la póliza única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REGIMEN JURIDICO DEL CONVENIO: se regirá de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente regladas en la Ley 80 de 1993, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta de menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la documentación del proceso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - GASTOS: Los gastos que se causen con motivo de la legalización de este convenio, serán por cuenta del **ASOCIADO.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL: EL ASOCAIDO se obliga a dar cumplimiento a toda aquella normatividad vigente relacionada con la protección del Medio Ambiente que le sea aplicable al objeto del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente convenio: **1.** Los Estudios Previos; **2.** Invitación Publica, sus adendas y Anexos; **3.** La propuesta del asociado.

En caso de discrepancia entre los anteriores documentos, prevalecerá lo señalado en el convenio, el presente documento de Condiciones Contractuales, Invitación Publica, sus adendas y Anexos, y el Estudio Previo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Soacha Cundinamarca.

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Elaboró: Efraín Yesid López Gómez – Abogado – Secretaría de Desarrollo Social
Aprobó: Carlos Andrés García Menrique – Abogada O.A.J.

Escaneado con CamScanner

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Soacha, 18 de Mayo de 2021

Recibí 18/05/2021

Doctor
DARWIN SCHENEIDER REYES AMORTEGUI
Profesional Especializado
Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

ASUNTO: Notificación Supervisión Convenio No. 1363 de 2021

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer función de supervisión de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 082 de 2018 mediante el cual se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía Municipal de Soacha y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del **Convenio No. 1363de 2021**, suscrito con **FUNDACIÓN SOACHA VIVE** cuyo objeto consiste en la " *AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O ESTADO DE INDIGENCIA*", de conformidad con los estudios previos, igualmente le informo que, una vez cumplidos los requisitos legales por parte del Asociado puede dar inicio a la ejecución del mismo.

Como supervisor(a) deberá realizar las siguientes **FUNCIONES:**

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

3) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del convenio si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

4) Verificar la realización del objeto del presente convenio en los términos y condiciones pactados en el mismo.

5) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente convenio y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.

6) Revisar e impartir visto bueno a los Informes mensuales presentados por el ASOCIADO y radicarlos en la Secretaría de Hacienda para el respectivo trámite de pago.

7) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente convenio y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica.

8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al convenio, cuando sea procedente.

9) Si durante la ejecución del convenio o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del MUNICIPIO.

10) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del ASOCIADO de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

11) Verificar la Inscripción del Registro de Información Tributaria (RIT) por parte del ASOCIADO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5º del acuerdo 29 de 2016.

12) Verificar, previo a la suscripción de cualquier actuación contractual, los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro Nacional de medidas Correctivas del asociado.

13) Realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Oficina Asesora Jurídica dentro del día siguiente a la suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

Igualmente, mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado.

Así mismo, le recuerdo allegar a la carpeta todos los informes y documentos contractuales a que haya lugar, así como informar cualquier irregularidad e incumplimiento relacionado con el precitado convenio.

Finalmente, y para realizar la labor de supervisión le remito copias de: **Convenio No. 1363 de 2021**, CDP, Pólizas y acta de aprobación de las mismas.

HERNÁN CASTELLANOS RAMÍREZ
Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

Elaboró: Cristian Arley Giral Daza – Abogado

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de 29/01/2020	1		1 DE 1	

CONTRATO Nº:	1363- 2021
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O ESTADO DE INDIGENCIA.
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($182.987.633,00) M/CTE
CONTRATISTA:	FUNDACION SOACHA VIVE
PLAZO:	DOS (02) MESES Y OCHO (8) DIAS SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el dia 18 de Mayo de 2021, el cual debe concluir el dia 25 de Julio de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el dia 18 de Mayo de 2021.

Firma	**Firma**
NOMBRE: DINA LUW SOTO C.C. 1.010.216.657 (*Representante Legal de fundación Soacha Vive*) **ASOCIADO**	**NOMBRE: DARWIN SCHENEIDER REYES AMORTEGUI SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista. Supervisora del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y especifica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2021

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 2434

Fecha de Compromiso: 18 de mayo de 2021

Beneficiario LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE **Nit:** 832005006 - 5

No. C.D.P. 924 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 04 de febrero de 2021

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato 1363 **Fecha:** 7/05/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: CONTRATO N° 1363/2021 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2020257540095

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Inversion-Atención A Grupos Vulnerabl		
Recurso Propio-Destinación Específica		
FONDO ADULTO MAYOR		
0108 - A.14.4.3.2. - 1821	CONTRATACION DEL SERVICIO - CBA	$ 61.300.000,00
0108 - A.14.4.4. - 1821	PRESTACION DIRECTA DEL SERVICIO	$ 121.687.633,00
	Total Compromiso	$182.987.633,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Junio	$32.022.834,00
Julio	45.746.908,00
Agosto	45.746.908,00
Septiembre	45.746.908,00
Octubre	13.724.075,00
Valor Total	$182.987.633,00

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES
Director de Presupuesto.

Elaboró: SPELAEZ

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 924

Fecha de Expedición: 04 febrero 2021 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2021

Solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2020257540095

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Inversion		
0108 - A.14.4.3.2. - 1821	CONTRATACION DEL SERVICIO - CBA **Recurso Propio-Destinación Especifica** FONDO ADULTO MAYOR	$ 122.600.000,00
0108 - A.14.4.4. - 1821	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO **Recurso Propio-Destinación Especifica** FONDO ADULTO MAYOR	$ 243.758.519,00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 366.358.519,00

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
Director de Presupuesto (E)

Elaboró: SPELAEZ

Escaneado con CamScanner

DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14739546372

(415)7707212489984(8020) 000001473954637 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 5 0 0 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 10 12 24

42. Correo electrónico fundacionsoachavive@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 2 2 8 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 1 1 0 9	5 6 2 9	2 0 1 6 0 1 0 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2021 - 02 - 11 / 12 : 53: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspención, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA ARISMENDY LEISY MERCEDES
985. Cargo Gestor III

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964,4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 8.320.050.065 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 272044595, abierta/o desde el 17/1/2006, con saldo a la fecha de: $ 56.247.967

Se expide en Bogotá el día 20 del mes de Abril del año 2021 con destino a: Alcaldía de Soacha

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL
NIT 860.094.765-7

Secretaría de Hacienda — Dirección de Impuestos Municipales

01

FORMULARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

FORMULARIO NO. 2016001650

A. ACTUACIÓN: 1. Inscripción ☐ 2. Novedades ☒ 3. Cese de Actividades ☐

1.1 Sujeto Pasivo ICAT ☒ 1.2 Agente de retención ☒ 1.3 Impuesto Publicidad exterior Visual ☐
1.4 Impuesto de Nivelación Urbana ☐ 1.5 Otro ☐ Cual?

B. SI ESTA INSCRIPCIÓN SE REALIZA A NOMBRE DE UN SOCIO, PROPIETARIO O PARTICIPE EN OTRAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO: SI ☐ NO ☒

1. Nombre de la entidad
2. Dirección de la entidad | 4. Número de contrato | 5. Fecha del Contrato: Día Mes Año

C. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. Tipo de Documento: CC ☐ NIT ☒ No 832005006 DV 5
7. Naturaleza Jurídica: Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒ Sociedad de hecho ☐
8. Régimen Tributario: Gran Contribuyente ☐ Régimen Común ☒ Régimen Simplificado ☐
9. Nombres y apellidos o Razón Social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
10. Número de Registro Mercantil: Ciudad BOGOTA — No. Matrícula B 0 0 1 3 7 0 5
11. Fecha de matrícula: Día 0 1 Mes 1 2 Año 2000
12. Estado del registro mercantil: Inscripción ☐ Renovación ☐
13. Dirección de notificación judicial: CR 10 NO 12-24
14. Departamento: CUNDINAMARCA
15. Municipio: SOACHA
16. Dirección comercial: CR. 10 NO. 12 - 24
17. Municipio: SOACHA
18. Barrio:
17. Teléfono fijo o móvil: 7322831
18. Teléfono alterno: 3176900528
19. Correo Electrónico: FUNDACIONSOACHAVIVE@GMAIL.COM

E. ¿USTED TIENE ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN SOACHA? SI ☐ NO ☐

20. Nombre del Establecimiento Comercial
21. Dirección del Establecimiento Comercial: CR 10 NO 12-24
22. Barrio
23. Comuna
24. Número de Registro Mercantil del Establecimiento: Ciudad — No Matrícula
25. Fecha de Matrícula del Establecimiento: Día 2 4 Mes 0 2 Año 2021
26. Estado del Registro Mercantil: Inscripción ☐ Renovación ☐

D. ACTIVIDAD ECONÓMICA

27. Tipo de actividad: Industrial ☐ Comercial ☐ Servicios ☒ Financiera ☐
28. Fecha de Inicio de Actividades en el Municipio de Soacha: Día 0 9 Mes 1 1 Año 2000
29. Código y descripción de la Actividad Económica (Código CIIU que aparece en el RUT): Código Act. Principal 9 4 9 9 V Descripción: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

F. REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO

	30. Nombres y Apellidos	31. Tipo y Número de Identificación	32. CR	33. No. Tarjeta Profesional
1	DINA LUW SOTO GUIRAL	CC. 1010216657	1	
2	LINA MARCELA BERNAL DIAZ	CC. 1020766959	2	190282 - T

G. NOVEDADES (TRASPASO - CAMBIO RAZON SOCIAL - CAMBIO DIRECCION - CAMBIO DE NOMBRE - ACTUALIZACION DE DATOS)

34. Traspaso ☐ 35. Cambio razón Social ☐ 36. Cambio de dirección ☐ 37. Cambio de Régimen ☐ 38. Otro ☒ Cual? CAMBIO DE

39. Nombres y Apellidos del Nuevo Propietario
40. Tipo de Documento: CC ☐ NIT ☐ No DV
41. Nombre Razón social
42. Número de Registro Mercantil: Ciudad — No Matrícula
43. Fecha de Matrícula: Día Mes Año
44. Cambio de Régimen: Regimen Simplificado ☐ Régimen Comun ☐
45. Nueva Dirección
46. Barrio
47. Comuna
48. Teléfono
49. Si selecciono la casilla 38 diligencie este campo la información a actualizar: CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

H. CESE DE ACTIVIDADES

50. Causal: Fusión ☐ Escisión ☐ Liquidación ☐ Cese de actividades ☐ Clausura del establecimiento ☐ Otro ☐ Cual?
51. Número de la cancelación del Establecimiento ante la Cámara de Comercio: Ciudad — No Matrícula
52. Fecha de Clausura del Establecimiento o terminos prestados en el Municipio de Soacha: Día Mes Año

I. FIRMAS

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE FORMULARIO, ES LA RESPONSABILIDAD DEL DECLARANTE QUIEN SUSCRIBE Y EN CASO DE SER CONSIGNADO INCORRECTAMENTE O LA FALSEDAD, POR LO TANTO, CUALQUIER FALSEDAD EN QUE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA

53. Contribuyente o representante legal

Nombre: DINA LUW SOTO GUIRAL
CC ☒ CE ☐ OTRO ☐ No. 1010216657

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA — DIRECCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES
26 FEB 2021
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Escaneado con CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Versión	Código	Fecha de Aprobación
	ACTA DE COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO	01	GC -00-F053	12-03-2018

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO, TÉCNICO Y/O DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO Nº. 1363- 2021

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA FUNDACION SOACHA VIVE

Lugar de la reunión:	SOACHA VIVE
Fecha de la reunión:	28-06-2021
Hora de inicio de la reunión:	70:00 am
Hora de terminación de la reunión	8:30 am
No. Consecutivo del acta	01
Fecha de suscripción del contrato :	18-05-2021

Asistentes:

ENTIDAD	ROL O CARGO
Por el Municipio:	
Supervisor:	Darwin Shneider Reyes Amórtegui
Coordinadora de la Fundación:	Nubia Fúquene Cative
Apoyo Profesional-Adulto Mayor:	Martha Cecilia Sánchez Tuta

Orden del Día:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS
1	Revisión y verificación de la documentación correspondiente al convenio.
2	Revisión de remisiones y novedades.
3	Estado actual del Convenio 1363-2021
4	Compromisos

Desarrollo de la reunión:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS
1	Se da a conocer la trazabilidad del presente convenio de la siguiente manera: Suscripción. Aceptación por parte del operador-05/05-2021, aceptación por parte de la secretaria de Desarrollo Social el 07/05/2021, Acta de Inicio 18-05-2021, plazo 2 meses y ocho días (8), fecha de terminación 25-07-2021. Valor total del contrato: Aporte Municipal $ $182.987.633.

	Aporte fundación $54.968.289,9, consistentes en (14) días adicionales por las 54 personas mayores y dos refrigerios diarias para las 54 personas mayores.
2	El 18 de mayo se realiza proceso de remisión de 53 personas mayores, previa caracterización y estudio de caso. El día 30 de mayo se presenta la novedad del retiro voluntario la persona mayor Luis Eduardo Cleves quien solicita salida voluntaria. El día 3 de junio la persona mayor Isidro Mancilla fallece. Quedando un total de 3 cupos disponibles de un total de 54 cupos aprobados, siendo completados el día 15 de junio con los tres ingresos faltantes y reportados por el Programa Adulto Mayor. A la fecha se cuenta con el 100% de cobertura.
3	El Convenio a la fecha del 17 de junio de 2021 ha avanzado en físico 50 % de la ejecución y en dinero 0% por no haber realizado a la fecha ningún cobro, ya que está presupuestado realizar el primer pago la primera semana de julio.

4. Compromisos:

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	*RESPONSABLES*	*FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO*
1). Remisiones individuales	Programa Adulto Mayor.	A partir de la fecha
2.) Incluir en el formato listado: fecha de ingreso y novedades	Fundación Soacha Vive.	A partir de la fecha
3.) En cada usuario anexar la remisión	Soacha Vive.	A partir de la fecha

Firma de los delegados al comité operativo:

	NOMBRE	*FIRMA*
**Por el Municipio:*		
**Por el cliente:*	Nubia Fúquene Cative	Nubia E Fuquene C.
Supervisor del contrato	*Darwin Shneider Reyes Amórtegui*	Darwin Reyes
Apoyo Profesional a la Supervisión-Programa Adulto Mayor.	*Martha Cecilia Sánchez Tuta*	Martha C Sánchez T

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO: [illegible]
	FORMATO ACTA DE REUNIONES	Versión: 7
		Fecha de aprobación: DD [illegible] / MM [illegible] / AA [illegible]

LUGAR DE REUNIÓN: Fundación Soacha Vive

FECHA DE REUNION: D 09 M 06 A 2022

OBJETIVO (S) DE LA REUNION:

Realizar seguimiento de verificación convenio 1303

PARTICIPANTES:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	[illegible]	SDS PC	[illegible]	[illegible]	
2	Nubia Etaquene C.	Fundación Soacha Vive	fundacionsoachavive@gmail.com	3208458449	
3	Alfaro Sandoval	SDS Adulto Mayor	[illegible]	3133426841	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Nota: Si se requiere, anexar más hojas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: (Principales aspectos abordados)

Siendo el día 4 del mes de Junio se realiza, visita de Verificacion de cumplimiento al contrato 1363 de 2021, donde se evidencia las remisiones de 54 personas mayores, con la novedad del fallecimiento del Señor Isidro Mariella el día 3 del mes de Junio, En la revisión de los documentos se puede verificar el cumplimiento de lo establecido en la ley 1315 de 2009.

Se realizará comité Técnico el día 28 de Junio a las 7:am.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES: (Enuncielos de manera breve)

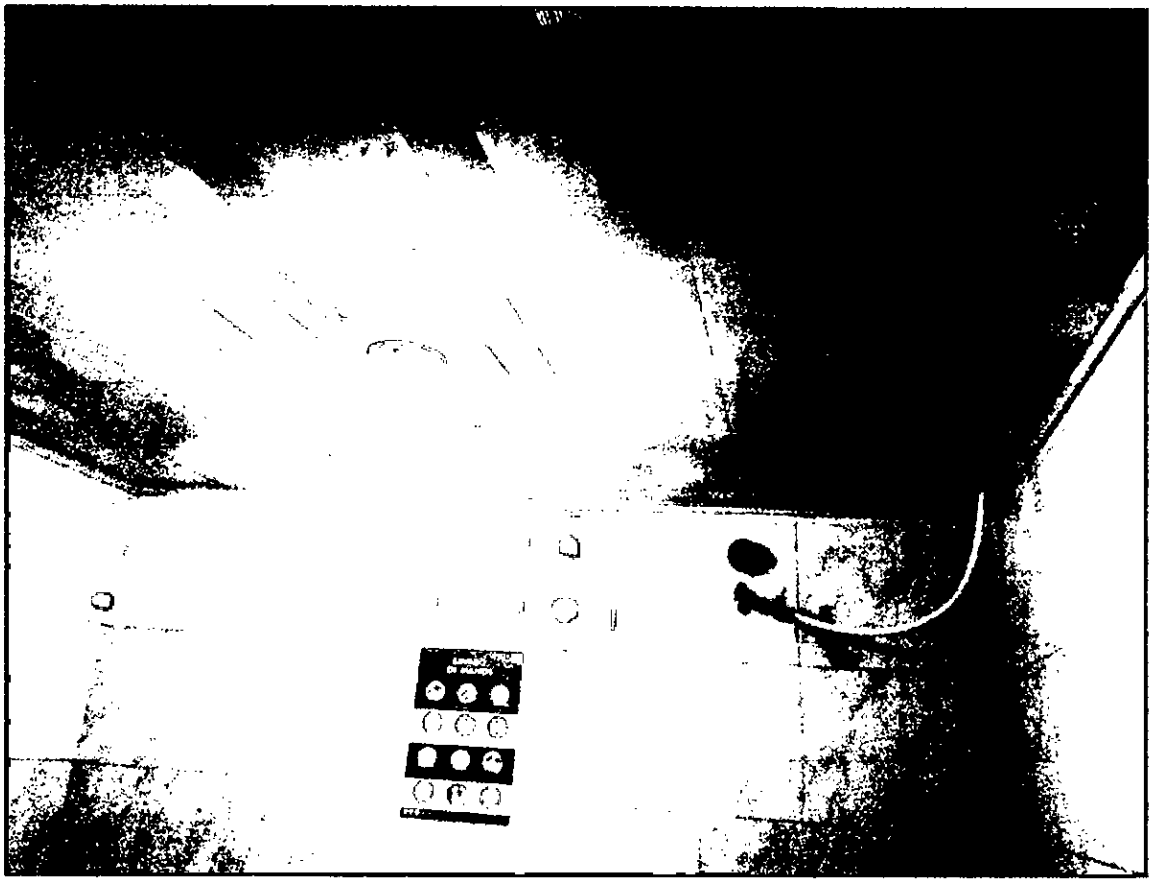
REGISTRO DE COMPROMISOS:

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	FIRMA

Nota : Si se requiere, anexar más hojas

ACTA ARREGLOS LOCATIVOS

En el municipio de Soacha Cundinamarca a los 30 días de mayo de 2021, el señor Álvaro Jiménez Moyano Identificado con cédula de ciudadanía 19350772 de Bogotá, realizó la instalación de techo en PVC del baño del primer piso de la Fundación, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la secretaria de salud del municipio.



Dina Luw Soto
Representante legal

Álvaro Jiménez

Soacha, julio 02 de 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
Fecha: 02/07/21 11:34
Firma:

Doctor
ALEXANDER FLOREZ
Director de Presupuesto
Alcaldía Municipal
Soacha – Cundinamarca

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL PAC

Un cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar **Reprogramación del PAC** correspondientes a los siguientes contratistas de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, esto con el fin de tramitar cada uno de los pagos, teniendo en cuenta los siguientes certificados de Registros Presupuestales, así:

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE		
CRP 2434 (0108 - A.14.4.3.2. - 1821)		
MES	VALOR ACTUAL	VALOR A MODIFICAR
JUNIO	10.727.499	
JULIO	15.325.000	27.044.118
AGOSTO	15.325.000	27.044.118
SEPTIEMBRE	15.325.000	7.211.764
OCTUBRE	4.597.501	
TOTAL	**61.300.000**	**61.300.000**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE		
CRP 2434 (0108 - A.14.4.4. - 1821)		
MES	VALOR ACTUAL	VALOR A MODIFICAR
JUNIO	21.295.335	
JULIO	30.421.908	53.685.720
AGOSTO	30.421.908	53.685.720
SEPTIEMBRE	30.421.908	14.316.193
OCTUBRE	9.126.574	
TOTAL	**121.687.633**	**121.687.633**

FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA		
CRP 2435 (0108 - A.14.4.3.2. - 1821)		
JUNIO	10.727.499	
JULIO	15.325.000	27.044.118
AGOSTO	15.325.000	27.044.118
SEPTIEMBRE	15.325.000	7.211.764
OCTUBRE	4.597.501	
TOTAL	61.300.000	61.300.000

FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA		
CRP 2435 (0108 - A.14.4.4. - 1821)		
JUNIO	21.295.335	
JULIO	30.421.908	53.685.720
AGOSTO	30.421.908	53.685.720
SEPTIEMBRE	30.421.908	14.316.193
OCTUBRE	9.126.574	
TOTAL	**121.687.633**	**121.687.633**

Cordialmente,

HERNÁN CASTELLANOS RAMÍREZ
Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

Proyectó: Fernando Ussa Prieto- Cto-160-2021

Soacha Cundinamarca 02 de junio de 2021

Doctor
ALEXANDER FLOREZ
Director de presupuesto
Alcaldía Municipal
Soacha - Cundinamarca

REF. Justificación Reprogramación del PAC

Cordial saludo,

Que teniendo en cuenta lo establecido en los convenios No. 1363-2021 y 1364-2021, los cuales tiene pesor objeto *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O ESTADO DE INDIGENCIA"*. En lo referente a el valor y a la forma de pago las cuales se plantearon de la siguiente manera para ambos acuerdos de voluntades:

Presupuesto:

"Se establece el presupuesto de cada uno de los lotes de la siguiente manera: Lote 1 (54 usuarios) CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $182.987.633 M/CTE, Lote 2 (54 usuarios) CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS $182.987.633 M/CTE. En todo caso el termino de ejecución será de 2 meses y 10 días."

Forma de pago:

"El MUNICIPIO transferirá el aporte del presente Convenio de Asociación, por mensualidades vencidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte DEL ASOCIADO, previa presentación del acta firmada por el supervisor del convenio donde conste: el número de adultos mayores atendidos e institucionalizados según el caso, la prestación del servicio a satisfacción, la cuenta de cobro correspondiente, y acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y el pago de salarios y demás prestaciones del personal a su servicio, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1°del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del convenio como requisito para cada la transferencia del aporte municipal."

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que por un error involuntario se estableció en la programación de los diferentes registros presupuéstales que los desembolsos de los aportes debían realizarse en un lapso aproximado de 4 meses, sin que dicha programación refleje lo requerido en los precitados convenios, en este sentido respetuosamente solicito la reprogramación de los mismos conforme a lo expuesto en los documentos que se adjuntan.

Cordialmente,

Hernán Castellanos Ramírez.
Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

Proyecto: Cristian Arley Giral Daza – Abogado SDSPC

O Porcentaje O Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	182.987.633,00 COP	Sin documento	Sin documento
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor facturado:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor pagado:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	182.987.633,00 COP	100%	Sin documento
Valor pendiente de entrega:	182.987.633,00 COP	100%	Sin documento

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO CTO 1363_0001.pdf	ACTA DE INICIO CTO 1363_0001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	APROBACION POLIZA 1363-2021.pdf	APROBACION POLIZA 1363-2021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP CTO 1363 DE 2021 pdf	CRP CTO 1363 DE 2021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DELEGACION SUPERVISION CTO 1363_0001.pdf	DELEGACION SUPERVISION CTO 1363_0001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISIÓN CTO 1363-2021 FDUNDACIÓN SOACHA VIVE_0001.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN CTO 1363-2021 FDUNDACIÓN SOACHA VIVE_0001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor Modificar